

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 04 de Noviembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 376-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.237/21.

VISTO:

Las notas de fecha 14 de octubre de 2.021, presentada por el Personal Contratado de la Sede Regional Tartagal, la Sra. Natalia Casimiro y la Sra. Carina Marín, y los formularios 940 (F940) emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan se los exima del pago del Impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta por los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con esta Universidad.

Que los Formularios 940, corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: CPN Carina Viviana Marín y Sra. Natalia Casimiro quienes brindan servicios en Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, respectivamente.

Que fundamentan el pedido en el hecho de que, sus honorarios fueron fijados para los meses de octubre a diciembre y septiembre a diciembre de 2.021, respectivamente.

Que en transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual, por lo que la Dirección de Sede Regional Tartagal considera se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXIMIR a los agentes: Sra. Natalia Casimiro y CPN Carina Marín, del pago del Impuesto de Sellos de Dirección de Rentas de la Provincia de Salta, de los Contratos de Locación con la Universidad Nacional de Salta.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 376-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.237/21.

...///

ARTICULO 2°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.095.30), ocasionados por el pago, a Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS: UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.095.30), a la Partida: 3.8.2. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a